



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de junio de 2014.

VISTO la Resolución N° 161/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela, relacionada con la situación de los alumnos Germán Juan BOTTERO y Norma Beatriz DEMICHELIS, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron la 2da. reincorporación como alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de junio de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 161/2014 de la Facultad Regional Rafaela.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 161/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela y restituir la condición de alumno regular por segunda vez, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 6.3.1 de la Ordenanza N° 1163, a los alumnos



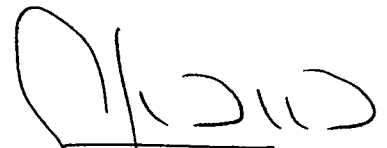
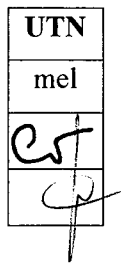
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Germán Juan BOTTERO, Legajo N° 4086 y Norma Beatriz DEMICHELIS, Legajo N° 4088, ambos de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 731/2014



Ing. PABLO ANDRES ROSSO
VICERRECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior